UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 727-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 21 SET. 2017

Visto el Memorando N° 970-2017-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre publicación de un libro y la publicación de textos: y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece como los fines de la universidad "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad";

Que, con Memorando N° 970-2017-2017-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 28 de agosto de 2017, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2017, aprobó la publicación de un libro del Ing. Julio Valladolid Rivera ex docente de nuestra Casa Superior de Estudios con un total de 1000 ejemplares; de igual manera se aprobó la publicación de textos del Prof. Juan Benigno Gutiérrez Martínez "Violencia Urbana e Inseguridad en el marginario de los vecinos de Ayacucho" y el texto "Calendario ritual agro festivo en la enseñanza comunitaria e intelectual", cada texto con 1000 ejemplares, este presupuesto deberá estar afecto al 30% de las utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH, los mismos que forman parte de los antecedentes del documento en mención;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, la publicación de un libro del Ing. JULIO VALLADOLID RIVERA ex docente de nuestra Casa Superior de Estudios con un total de 1000 ejemplares este presupuesto deberá estar afecto al 30% de las utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 727-2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, la publicación de textos del Prof. JUAN BENIGNO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, titulados: "Violencia urbana e inseguridad en el marginario de los vecinos de Ayacucho" y el texto "Calendario ritual agro festivo en la enseñanza comunitaria e intelectual", cada texto con 1000 ejemplares, este presupuesto deberá estar afecto al 30% de las utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Director encargado del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios la adopción de la medida pertinente para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Centro de Producción y Prestación de Servicios
Oficina General de Responsabilidad Social
Órgano de Control Institucional
Ofician General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Biblioteca e Información Cultural
Interesados (02)
Archivo.
CAZP